

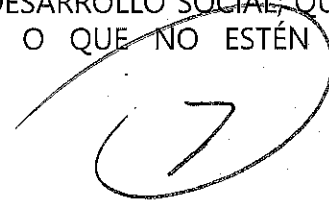
FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INTEGRANTES PROVENGAN MAYORITARIAMENTE DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE SUS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**DIFUSIÓN DE RESULTADOS**" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE **PUEBLA**, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN **21** PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.



PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

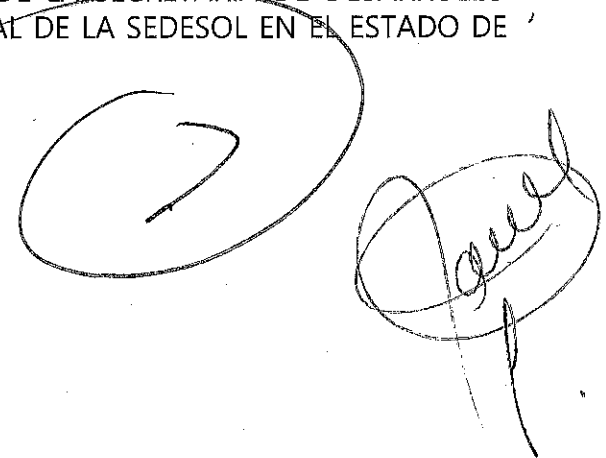
No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	PUEBLA	HUAUCHINANGO	19949	MCC/15/IP/PROSPERA/21/19949
2	PUEBLA	JONOTLA	19958	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/21/19958
3	PUEBLA	ACAJETE	19965	MCC/15/IP/PROSPERA/21/19965
4	PUEBLA	CHINANTLA	19968	MCC/15/IP/PROSPERA/21/19968
5	PUEBLA	HUEJOTZINGO	19969	MCC/15/IP/PROSPERA/21/19969
6	PUEBLA	IZUCAR DE MATAMOROS	19970	MCC/15/IP/PROSPERA/21/19970
7	PUEBLA	COYOMEAPAN	19976	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/21/19976
8	PUEBLA	CHIAUTLA	19978	MCC/15/IP/PROSPERA/21/19978
9	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	20019	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/21/20019
10	PUEBLA	ATLIXCO	20030	MCC/15/IP/PROSPERA/21/20030
11	PUEBLA	PUEBLA	20046	MCC/15/IP/PROSPERA/21/20046
12	PUEBLA	CORONANGO	20101	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/21/20101
13	PUEBLA	LOS REYES DE JUAREZ	20104	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/21/20104
14	PUEBLA	IXTACAMAXTITLAN	20117	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/21/20117
15	PUEBLA	LIBRES	20233	MCC/15/IP/PROSPERA/21/20233
16	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	20388	MCC/15/IP/PROSPERA/21/20388
17	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	20594	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/21/20594
18	PUEBLA	HUITZILAN DE SERDAN	20596	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/21/20596
19	PUEBLA	TLAHUAPAN	20665	MCC/15/IP/PROSPERA/21/20665
20	PUEBLA	TETELES DE AVILA CASTILLO	20667	MCC/15/IP/PROSPERA/21/20667
21	PUEBLA	TLACHICHUCA	20670	MCC/15/IP/PROSPERA/21/20670

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, A LOS **18** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL **C. JUAN MANUEL VEGA RAYET**, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE **PUEBLA**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Manuel Vega Rayet', is written over a circular stamp. The stamp is mostly blank with some faint, illegible markings.